

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EN EL HOSPITAL DEL REY EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- Presidente	D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA
D. CRISTIAN ANTÓN MARTÍN	D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D. ANTONIO GRANADOS MOYA
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. FERNANDO LARA ORTEGA
DÑA. VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA	D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
D. MIGUEL ÁNGEL CAMINO LÓPEZ	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. JUAN BAUTISTA DELGASO GARCÍA	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNANZ
DÑA. GLORIA DÍEZ ABAD	D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ	DÑA. SAGRARIO SÁNCHEZ PASTOR
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D. ROBERTO SANZ DÍEZ
	DÑA. ELENA VICENTE DOMINGO
	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO – Secretario

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. RAFAEL MIRANDA ROBREDO  
DÑA. JULIA ARCOS MARTÍNEZ  
D. JOAQUÍN PACHECO BONROSTRO

**CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:**

D. JUAN MARÍA ESPINOSA PASCUAL (PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PDI)  
D. JESÚS FRANCISCO ALEGRE MARTÍNEZ (PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI).  
D. MIGUEL ANTONIO MALLÉN SAN MIGUEL (PRESIDENTE DEL CAUBU)  
D. FRANCISCO SARABIA PINTEÑO (PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS).

A instancia del Rector Magco. de la Universidad de Burgos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 24 de junio de 2016, dando comienzo a las 09,30 h. en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Rectorado, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

**“1º Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

**2º Informe del Sr. Rector.**

**3º Aprobación de asuntos de Políticas Académicas.**

1. “*Títulos Propios*” para el curso académico 2016-2017.
2. Remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de verificación del “*Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos*”.
3. Modificación puntual del calendario académico del curso académico 2016-2017.
4. Tabla de ponderaciones relativas a las materias específicas y materias nuevas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

5. Remisión al Consejo Social de precios a satisfacer por los estudiantes de programas de intercambio internacional que se matriculan en el Plan de Movilidad.
6. Reconocimiento de “*créditos de libre elección*”.

**4º Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador.**

Baremos de la Comisión de Selección de plazas de Profesor Asociado del Área de Literatura española.

**5º Aprobación de asuntos de Investigación y Transferencia del Conocimiento.**

Concesión de “*Premios Extraordinarios de Doctorado*”.

**6º Aprobación de asuntos de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales.**

Remisión al Consejo Social del informe sobre precios públicos de actividades deportivas.

**7º Aprobación de asuntos de Gerencia.**

1. Remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Universidad de Burgos.
2. Remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Fundación General de la Universidad de Burgos.

**8º Aprobación de asuntos de Secretaría General.**

Propuesta de nombramiento de tres representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Burgos: un profesor, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios.

**9º Ruegos y preguntas.”**

**PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Comienza la sesión en segunda convocatoria, tomando la palabra el Rector de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, para dar la bienvenida y agradecer la presencia a los miembros de este primer Consejo de Gobierno convocado tras las elecciones a Rector, celebradas el pasado día 17 de mayo.

Recuerda que el Acta de la sesión anterior se ha enviado con suficiente antelación a todos los integrantes del Consejo de Gobierno, junto con la convocatoria y la documentación complementaria que interesa a esta reunión.

Interviene el Prof. Bello Paredes para recordar que en dicha sesión asistió con voz y sin voto; dato que se hará constar expresamente en el Acta correspondiente.

*No habiendo ninguna otra alegación al Acta, se aprueba por asentimiento.*

**PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR**

El Sr. Rector procede al desarrollo de su Informe destacando los aspectos más relevantes que se han sucedido durante el breve espacio de tiempo transcurrido desde su toma de posesión, el pasado día 9 de junio, y que resume en los apartados que a continuación se indican.

**1. Incorporación de nuevos miembros en el Consejo de Gobierno** como consecuencia de los ceses, cambios y nuevos nombramientos recientemente producidos. De acuerdo con ello, y en aplicación del art. 113-3 de los Estatutos de la UBU, se han incorporado al Consejo de Gobierno D. Ángel Ballesteros Castañeda y Dña. Sagrario Sánchez Pastor, en su condición de Directores de Departamento. Así mismo, han sido designados por

resolución Rectoral: D. José Miguel García Pérez, D. José M<sup>a</sup>. Cámara Nebreda, Dña. Verónica Calderón Carpintero y D. Santiago A. Bello Paredes.

A continuación, el Rector desea reconocer públicamente y agradecer de modo muy especial el buen trabajo y dedicación desarrollados a lo largo de los últimos ocho años por los integrantes del anterior equipo rectoral, encabezado por D. Alfonso Murillo Villar y del que formaban parte también D. Alfredo Bol Arreba y D. José M<sup>a</sup>. García-Moreno Gonzalo. De igual modo, reconoce el trabajo y dedicación de la Profa. Esther Calderón Monge y del Prof. Luis Antonio Sarabia Peinador como miembros del Consejo de Gobierno.

## **2. Convocados con voz y sin voto los Presidentes de órganos de representación.**

En base a las competencias que el art. 60-3 de los Estatutos de la UBU atribuye al Rector, se ha invitado a esta convocatoria, como asistentes con voz y sin voto, a los Presidentes de los cuatro órganos de representación que no son miembros de pleno derecho del Consejo de Gobierno. En concreto, el Presidente de la Junta del PDI (D. Juan M<sup>a</sup>. Espinosa Pascual), el Presidente del Comité de Empresa del PDI (Jesús Francisco Alegre Martínez), el Presidente del CAUBU (D. Miguel Antonio Mallén San Miguel) y el Presidente del Comité de Empresa del PAS (D. Francisco Sarabia Pinteño).

Esta decisión, tomada en aplicación de su compromiso electoral, tiene por finalidad permitir la presencia y participación de los Presidentes de todos los órganos de representación en el Consejo de Gobierno, y será mantenida hasta que se proceda a la modificación de los Estatutos.

## **3. Proceso de renovación del Consejo de Gobierno, sus Comisiones, el Claustro Universitario y la Facultad de Ciencias de la Salud.**

El Rector informa que, a lo largo del próximo mes de septiembre, se iniciarán las actuaciones pertinentes encaminadas a la renovación de los órganos colegiados de gobierno de la Universidad, principalmente, y por lo que ahora corresponde, el *Consejo de Gobierno*, sus *Comisiones de funcionamiento* y el *Claustro Universitario*, además del Consejo Social (que se abordará puntualmente en el punto 8º del orden del día).

Sin embargo, se ha de tener en cuenta que, en el momento presente, se encuentran abiertos varios procesos electorales de renovación de cargos académicos en Centros y Departamentos (así, en las Facultades de Ciencias, Educación y en la Escuela Politécnica Superior- EPS), lo que condiciona directamente, entre otras cosas, la composición de los miembros del futuro Consejo de Gobierno y de las Comisiones de trabajo existentes. Cabe presumir, en definitiva, que a finales del mes de julio contaremos ya con una puesta al día de la mayoría de los cargos académicos de los Centros y Departamentos de la UBU.

Ante esta situación coyuntural, parece aconsejable proceder conforme a una secuencia gradual, comenzando por convocar -en torno a la primera quincena del mes septiembre- el inicio de renovación de la composición de los miembros del Consejo de Gobierno estatutariamente prevista, iniciando las elecciones que corresponden a 5 Decanos y Directores de Centro y a los 4 puestos asignados a Directores de Departamento. A continuación, una vez finalizado el periodo de matriculación de los estudiantes, en torno a finales de septiembre, se convocarían elecciones al Claustro Universitario, doce de cuyos miembros pasarán a formar parte del Consejo de Gobierno.

Asimismo, el Rector informa que ha nombrado a la Dra. Dña. Valeriana Guijo Blanco, Directora del Departamento de Ciencias de la Salud en funciones, en su condición de profesora más antigua y de mayor categoría académica, con la finalidad de organizar la constitución del Consejo de Departamento correspondiente y futura elección de Director de dicho Departamento.

Finalmente, por lo que a este contexto se refiere, en relación con la Facultad de Ciencias de la Salud, D. Manuel Pérez Mateos informa que, a efectos de configurar la Junta de Facultad y posterior elección a Decano, se ha de tener en cuenta que la normativa universitaria exige que las Juntas de Facultad o Escuela estén compuestas por treinta miembros electos, de los que el 51% deben ser profesores con vinculación permanente; es decir, se exigen dieciséis profesores pertenecientes a dicha Facultad que cumplan esta condición, no siendo posible en la actualidad alcanzar dicho número. Por este motivo, se está analizando con detenimiento la búsqueda de alternativas posibles que permitan un organigrama de gestión representativo y plural.

#### **4. Mapa de titulaciones universitarias.**

D. Manuel Pérez Mateos informa de una reunión mantenida en la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a la que estaban convocados los Rectores de las Universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma, al objeto de abordar el futuro “mapa de titulaciones”, cuya estructura pretende cerrarse durante el próximo mes de julio. De dicha reunión se desprendió la enorme dificultad financiera para poder implantar nuevos grados, lo que condiciona que ninguna universidad pública implante nuevos grados en los próximos tres años, salvo que se alcance un consenso unánime entre las cuatro Universidades públicas y la Consejería de Educación, dadas las restricciones presupuestarias existentes. En todo caso, el Rector de la UBU, siendo consciente de la realidad, considera que las expectativas más razonables residen en solicitar a la Junta de Castilla y León, al menos, un grado que tenga interés y demanda social, preferentemente que no se oferte nuestra Comunidad, dada la dificultad de alcanzar consenso para otros grados. Por otro lado, informó de que deberá realizarse un plan de viabilidad para aquellos Títulos que no cumplan el número de alumnos al que se refiere el artículo 6.1 del *Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y master en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León*, y que dicho plan deberá presentarse ante la Consejería de Educación, para su aprobación, antes del 1 de enero de 2017.

Con respecto a los *Másteres*, la Consejería de Educación ha solicitado a las Universidades que trasladen propuestas para los próximos tres años. Para ello, la Vicerrectora de Políticas Académicas, Dña. Begoña Prieto Moreno, ha mantenido reuniones con Decanos y el Director de la EPS con el fin de elaborar una propuesta de *Másteres* de interés que se ha concretado en los siguientes: *Máster en Enfermería del Envejecimiento*, *Máster en Comunicación y Desarrollo Multimedia*, *Máster en Gestión Hotelera* y *Máster en Investigación e Innovación Educativas*. El Rector indica que, si las denominaciones de dichos *másteres* no son las adecuadas, los Centros deberán indicarlo a la mayor brevedad posible y siempre antes del día 27 de junio, fecha en la que deben enviarse a la Consejería.

## **5. Competencias delegadas.**

D. Manuel Pérez Mateos informa de la Resolución Rectoral de 14 de junio de 2016, que afecta a la estructura del equipo de gobierno, *por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Burgos* en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, publicada en el BOCyL de 16 de junio de 2016, cuyo contenido resulta accesible a través del enlace:

[http://www.ubu.es/sites/default/files/portal/files/resolucion\\_delegacion\\_de\\_competencias\\_0\\_0.pdf](http://www.ubu.es/sites/default/files/portal/files/resolucion_delegacion_de_competencias_0_0.pdf)

## **6. Nombramientos de órganos unipersonales que completan la estructura organizativa de gobierno de la UBU.**

Mediante Resolución Rectoral de 17 de junio de 2016, se nombran diversos órganos unipersonales, de cuyo contenido tuvo conocimiento la comunidad universitaria a través de correo electrónico enviado con la misma fecha.

Entre otros, el Prof. Pacheco Bonrostro (*Director de la Escuela de Doctorado*), la Profa. Menéndez Menéndez (*Directora de la Unidad de Igualdad de Oportunidades*), el Prof. Rovira Carballido (*Delegado del Rector para la Comunicación, la Divulgación de la Investigación y Fundraising*), el Prof. Bol Arreba (*Presidente del ICCRAM*), el Prof. Abella García (*Director del UBUCEV*) y el Prof. Pérez Gil (*Vicesecretario General*).

La información completa se encuentra publicada en:

[http://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/nombramiento\\_otros\\_organos\\_unipersonales.pdf](http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/nombramiento_otros_organos_unipersonales.pdf)

## **7. Inauguración del próximo Curso académico 2016-2017 y “Lección inaugural”.**

El Rector informa que el próximo día 23 de septiembre de 2016 tendrá lugar la inauguración oficial del Curso académico universitario en las Universidades públicas de Castilla y León. En esta edición, le corresponde a la Universidad de Burgos organizar la ceremonia solemne de apertura, habiendo confirmado su asistencia el Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Juan Vicente Herrera Campo.

En este mismo apartado, y con relación a la “Lección inaugural”, el Rector recuerda la tradición sostenida en el tiempo de atribuir al Decano del Centro -siguiendo el criterio del orden de antigüedad en la creación de los Centros de la UBU- la designación del profesor que dictará la Lección inaugural. En esta ocasión, de acuerdo con este criterio, se ha de anotar que se han creado tres nuevas Facultades: Ciencias de la Salud, Educación y Humanidades y Comunicación. El Rector, dentro de la novedad en su creación, encargará al Decano de la Facultad menos reciente –la de Ciencias de la Salud, que nunca ha tenido intervención en la ceremonia inaugural del Curso-, para que designe al profesor de dicho Centro que estime adecuado para desarrollar el cometido indicado.

Para el Curso académico 2017-2018 le corresponderá a la Facultad de Educación (siguiendo el orden alfabético) y para el Curso 2018-2019 a la Facultad de Humanidades y Comunicación.

## **8. Administración Electrónica.**

Señala el Rector a continuación que la aprobación de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público*, introducen cambios muy profundos en la práctica totalidad de los ámbitos de gestión universitaria, por lo que se considera necesaria la implantación de la “*Administración Electrónica*”.

Por ello, y conforme al compromiso electoral asumido, el equipo de gobierno procederá a impulsar y desarrollar decididamente la Administración Electrónica, unido a una línea de reformas tendente a agilizar los procedimientos, así como a flexibilizar y facilitar una tramitación burocrática simplificada de los asuntos. En este sentido, se vienen manteniendo reuniones y encuentros de trabajo interdisciplinarios, actuando coordinadamente y en permanente comunicación la Secretaría General, el Vicerrectorado de Planificación, Servicios y Sostenibilidad y la Gerencia, dando cauce de participación a los responsables técnicos de los Servicios de Informática y Telecomunicaciones, Asesoría Jurídica, Archivo General, etc. De hecho, las primeras actuaciones se concretarán ya en el próximo mes de julio, a través de un “primer Módulo” vinculado a cuestiones de licitación, contratación pública electrónica y facturación.

Sin perjuicio de que se está avanzando y actuando en esta materia, y de que se organizarán cursos de formación y otras actuaciones conexas, el Rector indica que, en el momento en que se produzca la renovación de este Consejo de Gobierno, se propondrá la creación de una “*Comisión de Administración Electrónica*”, cuya configuración deberá ser necesariamente de naturaleza interdisciplinaria (de acuerdo con lo apuntado inmediatamente), integrada con la presencia de técnicos de distintas ramas de conocimiento y contando también con representantes de los Centros y del alumnado.

*Concluido así el “Informe”, el Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes solicite la palabra.*

## **PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS**

El Rector concede la palabra a la Profa. Dña. Begoña Prieto Moreno, *Vicerrectora de Políticas Académicas*, para que exponga los diferentes asuntos previstos que son objeto de su competencia y sobre los que se ha adjuntado y enviado a todos los miembros del Consejo de Gobierno la documentación pertinente.

### **1. “Títulos Propios” para el curso académico 2016-2017.**

La Vicerrectora procede a enumerar la relación de los dieciséis Títulos propios ya ofertados con anterioridad y orientados a la formación de especialistas, y que se someten a renovación, sin que hayan sufrido ninguna modificación. Se trata de los siguientes:

*Grado Propio:* en Arquitectura de Interiores.

*Másteres Propios:* en Dirección de RRHH – Estrategias Sociolaborales y Jurídicas, Diseño y Desarrollo de Proyectos de Edificios con Herramientas Informáticas, Aplicación de Herramientas de Software a Proyectos de Construcción en Ingeniería Civil, Regeneración Urbana, Habilidades para la Gestión del Patrimonio Cultural, Interiorismo.

*Especialista Universitario:* Gestión y Administración Inmobiliaria.

*Expertos Universitarios:* en Mediación Familiar, Aplicación de las TIC's en la Intervención con Personas con Trastorno del Espectro del Autismo, Enfoque de Género, Asesoramiento para la Gestión Integral de Plagas, Curso Europeo de Informática y, por último, Interiorismo.

*Enseñanzas de Formación Continua:* Jefe de Obra Civil e Introducción a la Teoría del Derecho Español – Derechos Humanos y Poder Judicial.

Asimismo, solicita la aprobación de este Consejo de Gobierno de otros dos Títulos propios de nueva creación; el primero, “*Lean Manufacturing – Reducción del Desperdicio*” y, el segundo, “*Experto Universitario en Energía Solar Fotovoltaica*”, de carácter interuniversitario junto con la Universidad Politécnica de Valencia, tan solo pendiente de que se firme el Convenio bilateral de colaboración.

La Fundación General de la UBU requiere de la aprobación de toda esta oferta de Títulos propios para posibilitar su oferta e impartición el próximo Curso académico.

*Se aprueban por asentimiento.*

## **2. Remisión al Consejo de Universidades de la Memoria de verificación del “*Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos*”.**

La Profa. Prieto Moreno indica que se trata de un Máster propuesto, articulado e integrado con la participación del profesorado de la Facultad de Humanidades y Comunicación y de la Escuela Politécnica Superior (según los términos que constan en el Anexo I al presente acta). Se recuerda que, conforme a la experiencia, suele mediar un amplio espacio temporal desde el traslado de la Memoria al Consejo de Universidades hasta que se notifica su verificación definitiva.

*Se aprueba por asentimiento.*

## **3. Modificación puntual del calendario académico del curso académico 2016-2017.**

La Vicerrectora de Políticas Académicas explica que, en este punto, la Universidad de Burgos siempre persigue la coincidencia entre los calendarios académicos aprobados por las distintas instituciones públicas. En este sentido, de acuerdo a la documentación que se ha adjuntado en la convocatoria (según los términos que constan en el Anexo II al presente acta), dado que la Junta de Castilla y León ha establecido un periodo vacacional de la Semana Santa de 2017 que abarcará del 6 al 14 de abril de 2017 (ambos incluidos) y con el fin de acomodarnos a ese calendario autonómico, se propone una modificación puntual del calendario académico para el próximo curso que se aprobó en Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2016, consistente en trasladar los entonces días vacacionales 17 y 18 de abril y sustituirlos ahora por los días 6 y 7 de abril, anticipando así las vacaciones de Semana Santa, a disfrutar entre los días 6 al 14 de abril de 2017.

En este punto, se suceden varias intervenciones. En primer lugar, toma la palabra la Profa. Sánchez Pastor y sugiere que figuren en el calendario las fechas del “cierre de actas”. El Rector considera interesante la propuesta, que encarga a la Vicerrectora valore en el futuro, pero entiende también que quizás ello añada una excesiva rigidez, puesto que hay que tener

en cuenta la situación y singularidad de algunos Centros que contemplan excepciones justificadas a los plazos establecidos, facilitándose de este modo un funcionamiento más flexible y fluido.

A continuación, interviene el Prof. Alegre Martínez agradeciendo, de entrada, la invitación cursada por el Rector para asistir al Consejo de Gobierno; seguidamente, manifiesta su desacuerdo con la distribución temporal de la actividad académica en el primer semestre que, a su juicio, está sobrecargada y descompensada, con mayor carga docente con relación al segundo semestre, más aún respecto de los alumnos de nuevo ingreso, lo que ha motivado alguna queja del Profesorado Asociado.

El Rector indica que este calendario se aprobó cuando él desempeñaba las funciones de Vicerrector de Ordenación Académica y fue acordado también por unanimidad en la Comisión de Docencia, consenso que no suele alcanzarse fácilmente en la fijación del calendario. No obstante, tanto el Rector como la Vicerrectora de Políticas Académicas se manifiestan de acuerdo en estudiar todos los aspectos para el futuro calendario, aunque reconocen que resulta complicado encajar todos los objetivos e intereses que vienen en consideración; entre otros, realizar los exámenes antes de Navidad y antes de finales de junio. El Prof. Alegre agradece esta predisposición.

*Se aprueba por asentimiento la modificación puntual del calendario académico para el curso académico 2016-2017.*

#### **4. Tabla de ponderaciones relativas a las materias específicas y materias nuevas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).**

La Vicerrectora de Políticas Académicas, Dña. Begoña Prieto Moreno, justifica la inclusión de este punto en el orden del día y la consiguiente elaboración de la “tabla de ponderaciones” (según los términos que constan en el Anexo III al presente acta) con la finalidad principal de ir adelantando trabajo, en previsión a que, eventualmente, se deba emprender una actuación rápida en el futuro inmediato y, de este modo, tener esta materia a plena disposición para el curso 2017-2018, incorporándose en este sentido las “nuevas materias”, nuevas asignaturas, previstas para el Bachillerato en la LOMCE.

La tabla de ponderaciones ha sido revisada por los Decanos y el Director de la EPS, manejando los índices recabados desde los Servicios de Gestión Académica. Comenta también la Vicerrectora que dicho documento ha sido enviado a las otras tres Universidades públicas de Castilla y León, por si les resulta de utilidad y puede servir como modelo único de referencia para las cuatro Universidades públicas.

Señala el Rector que esta materia, dada la coyuntura política que afecta al Gobierno de España, genera una indeseable incertidumbre, ya que los alumnos de Bachillerato desconocerán en septiembre los sistemas de acceso a la Universidad. Aún no se ha promulgado un Real Decreto que regule la “prueba de reválida”, situando a las Universidades en una posición delicada en orden a establecer los criterios de admisión, lo que podría conducir a que el Ministerio imponga una prueba de reválida y cada Universidad contemple, además, otra específica. El Rector se muestra contrario a esta dualidad.

El Prof. Pérez Mateos, precisamente, destaca el acierto y oportunidad cronológica de la tabla de ponderaciones elaborada con el fin de anticiparnos a los acontecimientos futuros y, al mismo tiempo, que estos factores de ponderación sean comunes en todas las Universidades de Castilla y León, para estar en igualdad de condiciones y evitar una relación de competencia y tensión con nuestras Universidades vecinas.

Finalmente, el Rector agradece a la Comisión de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Universitarias (PAEU) el buen trabajo realizado en su desarrollo, cuya gestión centralizada ha correspondido este año a la UBU.

*Se aprueba por asentimiento la tabla de ponderaciones relativas a las materias específicas y materias nuevas de la LOMCE.*

#### **5. Remisión al Consejo Social de precios a satisfacer por los estudiantes de programas de intercambio internacional que se matriculan en el Plan de Movilidad.**

La Profa. Prieto Moreno indica que este punto encierra una cuestión de naturaleza fundamentalmente de gestión académica que se ha tramitado en coordinación con Gerencia y el Servicio de Relaciones Internacionales, y que se aplicará a alumnos acogidos a Programas de intercambio internacional no bonificados, es decir, estudiantes que no están exentos del pago del precio por los créditos matriculados y, una vez admitidos en la UBU, se les matricula en el denominado “Plan de Movilidad”. Estos alumnos pueden matricularse en asignaturas correspondientes a uno o a varios Planes de estudios y, con el fin de unificar el precio de todos los créditos que cursen (con independencia del Grado al que correspondan) se propone señalar el precio establecido por el Decreto de precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial que corresponda al “Grado de Administración y Dirección de Empresas” (en primera matrícula), que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

*Se aprueba por asentimiento la remisión al Consejo Social de precios relativos a alumnos matriculados en el Plan de Movilidad.*

#### **6. Reconocimiento de “créditos de libre elección”.**

De acuerdo con la documentación remitida (según los términos que constan en el Anexo IV al presente acta), y conforme a la propuesta acordada en la Comisión de Docencia, la Vicerrectora de Políticas Académicas informa que cada una de las actividades solicitadas cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, por lo que somete a la aprobación del Consejo de Gobierno conceder “un” crédito de libre elección a cada uno de los siguientes cursos: *Cursos de idiomas-verano 2015-16*; *Curso de Excel Avanzado* (3ª ed.); *Curso de Macros de MS Excel* (2ª ed.); *Taller viva la radio*; *Introducción a la fotogrametría digital y su uso en patrimonio* (7ª ed.); *Introdução à fotogrametría digital e sua aplicação no patrimonio* (5ª ed.); *Jornadas “La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación: situación actual y propuestas de actuación”* y *Voluntariado en Banco del Tiempo Burgos*.

*Se aprueba por asentimiento el reconocimiento de “créditos de libre elección”.*

**PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**Baremos de la Comisión de Selección de plazas de Profesor Asociado del Área de Literatura española.**

Toma la palabra, a instancia del Rector, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José M<sup>a</sup>. Cámara Nebreda, e indica que, como consta en la documentación adjunta remitida (según los términos que constan en el Anexo V al presente acta), se trata aprobar el “*Baremo general para plazas de profesor asociado en el Área de Literatura Española*”, en el que constan las distintas puntuaciones relativas a cada bloque de méritos; dicho baremo general fue aprobado, en su momento, conforme al procedimiento establecido, pero no entró en el plazo ordinario para su aprobación en el correspondiente Consejo de Gobierno.

*Se aprueban por asentimiento los baremos para plazas de Profesor Asociado del Área de Literatura Española.*

**PUNTO 5º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

**Concesión de “Premios Extraordinarios de Doctorado”.**

El Rector cede la palabra al Prof. José Miguel García Pérez, Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, que informa sobre la propuesta de candidatos a “Premios Extraordinarios de Doctorado” del Curso académico 2014-2015 (excepto la Dra. Jabato Dehesa que corresponde al Curso 2013-14, fruto de una reclamación estimada favorablemente), emitida por los cinco Tribunales de las distintas ramas de conocimiento y acordada por unanimidad en el seno de la Comisión de Investigación en sus sesiones de 29 de marzo y 9 de mayo de 2016:

*Arte y Humanidades:* Alberto Ausín Ciruelos y Lorena Busto Salinas.

*Ciencias de la Salud:* Erica María Gómez Rojo y Mihaela Minhea.

*Ciencias Sociales y Jurídicas:* Ana María Gómez-Bezares Revuelta, David Hortigüela Alcalá, Delfín Ortega Sánchez, Gemma Dolores Embuena Manuel, Helena Nadal Sánchez, María Belén Ángulo Fernández de Larrea, Marta Méndez Juez y M<sup>a</sup>. Jesús Jabato Dehesa.

*Ciencias:* Ana Cristina Fernández Blanco, Ana María San Juan Cortázar, Begoña Molinero Abad y David Ibáñez Martínez.

*Ingeniería y Arquitectura:* David Cárdenas Gonzalo, Isabel Santamaría Vicario y Miriam Lorenzo Bañuelos.

*Se aprueba por asentimiento la propuesta de concesión de “Premios Extraordinarios de Doctorado”.*

**PUNTO 6º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES.**

**Remisión al Consejo Social del informe sobre precios públicos de actividades deportivas.**

El Prof. Pérez Mateos cede la palabra al Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales, D. René J. Payo Hernanz, quien somete a la consideración de este Consejo de Gobierno la propuesta para su remisión al Consejo Social de los precios públicos del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria. Deportes.

Dicha propuesta, reflejada en la documentación adjunta (según los términos que constan en el Anexo VI al presente acta), descansa en dos criterios básicos: por un lado, fijar unos precios lo más sociales y asequibles posibles y, por otro lado, tratar de equilibrar, de algún modo, el binomio ingresos y gastos.

*Se aprueba por asentimiento la remisión al Consejo Social del informe sobre precios públicos de actividades deportivas.*

**PUNTO 7º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA**

**1. Remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Universidad de Burgos.**

El Rector, D. Manuel Pérez Mateos, cede la palabra al Gerente de la UBU, D. Simón Echevarría Martínez, quien apoya su exposición con la ayuda de un *power point* para abordar este punto del orden del día (según los términos que constan en el Anexo VII al presente acta).

Comienza su intervención reconociendo que la Universidad de Burgos, como Administración pública, tiene obligación de rendir cuentas de su actividad y gestión. En el ámbito económico-financiero, la rendición de cuentas se formaliza mediante la presentación y aprobación de la Cuenta Anual, que incluye información detallada sobre la ejecución presupuestaria y contable de los ingresos y gastos del ejercicio y sus resultados, así como sobre otros aspectos relevantes de su gestión. El Consejo Social de la Universidad de Burgos, aprobó en la sesión celebrada el 11 de mayo de 2015, el presupuesto para el ejercicio 2015 que ascendía a 59.254.470 euros.

Durante el ejercicio se han tramitado y aprobado nueve modificaciones presupuestarias. Con estas modificaciones el presupuesto definitivo se ha elevado a 60.521.071 euros.

A lo largo de su intervención, el Gerente resume los apartados más relevantes del amplio documento remitido (443 páginas): los *gastos* (obligaciones reconocidas) y los *ingresos* (derechos reconocidos). Se aprecia una visible contención de los gastos corrientes, a pesar de mantener abierto un Centro más en la UBU y, al mismo tiempo, se ha asistido a un periodo de fuertes inversiones materializadas en 9,8 millones de euros.

Por lo que respecta al *resultado presupuestario*, destaca el Sr. Echevarría Martínez que, de la ejecución del presupuesto de 2015, se advierte un superávit presupuestario de 769.333,88 euros, lo que supone un 1,30 % respecto del presupuesto del ejercicio, fruto de una gestión rigurosa y eficiente. Por otro lado, este resultado está alineado con lo exigido

en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que exige a las Administraciones Públicas la obtención de superávit primario. En este ejercicio, el superávit se ha incrementado respecto del obtenido en el ejercicio anterior en un 69,64%.

En cuanto al *remanente de tesorería*, en el ejercicio 2015 se ha producido un incremento notable del remanente de tesorería no afectado o disponible que asciende a 2.872.446,72 euros, lo que supone un incremento del 106,15% respecto del ejercicio anterior. Este importe permite a la Universidad hacer frente en ejercicios futuros de posibles déficits producidos por menores ingresos o por gastos no previstos y también permite atender en plazo sus obligaciones con terceros. Finalmente, se da cuenta del balance de situación y de la cuenta de resultado económico patrimonial.

*Se aprueba por asentimiento la remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Universidad de Burgos.*

## **2. Remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Fundación General de la Universidad de Burgos.**

En este punto del orden del día el Rector cede la palabra al Gerente de la Fundación General de la Universidad de Burgos, D. Luis Javier Fierro López, que procede a presentar, conforme a la documentación adjuntada, la Cuenta Anual de 2015 que incluye el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria de actividades de la Fundación durante el año 2015 (según los términos que constan en el Anexo VIII al presente acta).

El *Balance activo y pasivo al cierre del ejercicio 2015* asciende a 6.442.673,77 euros.

Por lo que respecta a la *Cuenta de resultados*, arroja un excedente del ejercicio que se eleva a 256.395,99 euros. Y, en relación al *Destino de rentas*, en el ejercicio 2015 se ha destinado el 87,70% de los ingresos netos a la realización de actividades para el cumplimiento de fines fundacionales, adecuándose así a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.

*Se aprueba por asentimiento la remisión al Consejo Social de la Cuenta Anual de 2015 de la Fundación General de la Universidad de Burgos.*

### **PUNTO 8º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL**

#### **Propuesta de nombramiento de tres representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Burgos: un profesor, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios.**

En este punto, el Prof. Pérez Mateos cede la palabra al Secretario General quien pasa a informar del escrito remitido por el Consejero de Educación al Rector de nuestra Universidad, con fecha 23 de mayo, en el que señala la necesidad de proceder a la renovación del Consejo Social de la UBU, por lo que solicita que se le traslade la propuesta de nombramiento de tres representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo

Social de la Universidad de Burgos: un profesor, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios.

Conforme dispone el art. 5 del *Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la UBU*, la elección de estos tres representantes “se llevará a cabo en el mes siguiente a la constitución de cada nuevo Consejo de Gobierno”. En este sentido, para conciliar, por un lado, la petición de la Consejería (que resulta razonable, dado que está a punto de finalizar este periodo de mandato del Consejo Social y la Junta de Castilla y León desea proceder al nombramiento de todos los Presidentes de los Consejos Sociales simultáneamente) y, por otro lado, nuestra previsión reglamentaria interna citada, se propone ahora la aprobación de la propuesta de nombramiento de los candidatos presentados y, posteriormente, en el momento en que se produzca la renovación completa de los miembros integrantes del Consejo de Gobierno (en los términos expresados en el “Informe del Rector”, punto 2º del orden del día), el equipo de gobierno se compromete a incluir, nuevamente, un punto en el orden del día en el que se someterá a ratificación y/o sustitución de los tres representantes, con el fin de garantizar los derechos de participación democrática de quienes hoy no formen parte del Consejo de Gobierno pero puedan tener esta condición tras su renovación (previsiblemente en otoño).

Dicho esto, el Secretario General informa que se concedió un plazo para presentar candidaturas a estos tres puestos, habiendo mostrado formalmente su interés por escrito: D. José Luis Peña Alonso (en representación del profesorado), D. Cristian Antón Martín (en representación de los estudiantes) y D. José Antonio López López (en representación del personal de administración de servicios). Una vez comprobado que no hay más candidatos, de acuerdo con el procedimiento para su elección regulado en el art. 18 del *Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la UBU*, no es preciso proceder a “votación secreta”, ya que “si el número de candidatos presentados fuera igual o inferior al de puestos a cubrir, serán proclamados automáticamente, sin necesidad de proceder a la votación”.

*Se aprueba por asentimiento la propuesta de nombramiento de los tres representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Burgos antes citados.*

#### **PUNTO 9º: RUEGOS Y PREGUNTAS**

En primer lugar, interviene el Presidente del CAUBU, D. Miguel Antonio Mallén San Miguel, para agradecer al equipo de gobierno, y especialmente al Rector, la invitación cursada para asistir a esta sesión. A continuación, ruega que se emprenda la tarea de reforma normativa en lo que respecta a la representación estudiantil en los órganos de gobierno, así como la duración de los mandatos y el establecimiento de un sistema de renovación progresiva de los representantes de alumnos.

El Rector valora razonable la propuesta, que se enmarca dentro de un plan global de revisión de la normativa de nuestra Universidad, condicionada, naturalmente y en primer lugar, por el alcance y contenido de la reforma que se lleve a cabo de los Estatutos de la UBU.

En segundo lugar, interviene el Presidente de la Junta del PDI, el Prof. D. Juan María Espinosa Pascual, para agradecer igualmente la invitación cursada para asistir al Consejo de Gobierno.

Finalmente, toma la palabra el Rector, D. Manuel Pérez Mateos, con la propuesta de que se acepte por los presentes la celebración del próximo Consejo de Gobierno en la sede que la Escuela Politécnica Superior tiene en el Campus de Río Vena (Avda. de Cantabria), con la finalidad de desterrar un posible “sentimiento de lejanía”, que simplemente se percibe por la ubicación física no cercana al Campus del Hospital del Rey. Este planteamiento se acepta por asentimiento.

Aunque también podría valorarse la posibilidad de realizar “de modo itinerante” los sucesivos Consejos de Gobierno en otros Centros de la UBU, entiende el Rector que esta opción resulta incómoda para los asistentes, por lo que propone que esa celebración sea puntual y en base a la circunstancia señalada.

Cierra este punto del orden del día, el Rector, agradeciendo a los presentes la participación y brevedad de las distintas intervenciones, que ha permitido un desarrollo ágil y eficaz de la sesión, y se despide con el deseo colectivo de un buen final de curso y unas muy felices vacaciones estivales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11,30 horas del día de la fecha.

**Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO.**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO.**

**Manuel Pérez Mateos**

**Miguel Ángel Iglesias Río**